



**Tutorial:
Etiquetado
Frontal en
Argentina**

CONTEXTO 2021

Índice

Título	Pág
¿Qué es el Etiquetado Frontal de Alimentos?.....	3
Contexto 2021.....	4
¿Dónde se discute el #EtiquetadoClaroYA?.....	5
3 desventajas del Etiquetado propuesto en Mercosur y CONAL	8
Mitos 2021 sobre el Etiquetado Frontal.....	12
Bibliografía libre de conflictos de interés.....	16

¿Qué es el Etiquetado Frontal de Alimentos?

Según la Organización Panamericana de la Salud, “**Es un sistema de etiquetado que proporciona información directa al emplear sellos en forma de octágono con texto en la etiqueta frontal del envase. Informa a los consumidores cuando un producto contiene cantidades altas o excesivas de nutrientes críticos.**”

Este sistema de advertencias sanitarias es el más adecuado para prevenir la obesidad y otras enfermedades no transmisibles. Otros sistemas de etiquetados que combinan, resumen o agregan información y colores sobre nutrientes o atributos positivos no resultan eficaces para el propósito sanitario.

No prohíbe a los consumidores comprar los productos, solo los ayuda a tomar una decisión fundamentada.

Desde **FIC Argentina**, elaboramos este documento para que cada vez más voces conozcan la situación actual de esta medida, tan necesaria para defender el derecho a la salud de las y los argentinos. Si tenés dudas o consultas sobre el contenido, escribinos a hola@ficargentina.org



A hand is holding a black octagonal sign with a white border. The sign has the text "#Etiquetado ClaroYA" written on it in white. The background is a blue wall with some white graffiti.

**#Etiquetado
ClaroYA**

Contexto 2021

Actualmente el Etiquetado Frontal está siendo discutido en **3 ámbitos distintos.**

En la **Cámara de Diputados**, donde se encuentra el mejor proyecto de Etiquetado Frontal, basado en los mejores estándares y evidencia libre de conflicto de interés.

A su vez, el Poder Ejecutivo presentó en **Mercosur**, y en paralelo, en la **Comisión Nacional de Alimentos (CONAL)** una propuesta que no prioriza el objetivo central de la política: el acceso a la información, de forma simple y rápida, sobre el contenido real de los alimentos y bebidas.

¿Dónde se discute el #EtiquetadoClaroYA?

Ámbito: MERCOSUR

Actores participantes: Poder Ejecutivo a través de la delegación encabezada por la Secretaría de Comercio Interior

La política puede salir vía: Resolución conjunta

Nivel de transparencia del debate: Bajo

Propuesta presentada:

Presentó: Delegación Argentina, conformada por distintos ministerios, entre ellos el de Salud

Postura País: (similar a la presentada en CONAL)

Sistema de Perfil de Nutrientes: más laxo que el de OPS

Leyenda: Alto en

Estado: En proceso de debate con las delegaciones de los otros países parte.



¿Dónde se discute el #EtiquetadoClaroYA?

Ámbito: Comisión Nacional de Alimentos (CONAL)

Actores participantes: organismos del Gobierno y referentes provinciales de las áreas de los Ministerios de Salud y Producción; Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca; Secretaría de Calidad en Salud del Ministerio de Salud; Instituto Nacional de Alimentos (INAL); Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA); Secretaria de Comercio Interior.

La política puede salir vía: resolución conjunta.
Nivel de transparencia en el debate: Bajo

Propuesta presentada:

Presentó: Poder Ejecutivo a través de acuerdo de las secretarías de Agricultura, Salud, y Comercio Interior

Postura País (similar a la presentada en Mercosur)

Sistema de Perfil de Nutrientes: Más laxo que OPS

Leyenda: Alto en

Estado: Se le dio traslado a actores/organismos del Poder Ejecutivo nacional y provinciales (Abril 2021)



¿Dónde se discute el #EtiquetadoClaroYA?

Ámbito: Congreso

Instancia: Cámara de Diputados

Actores participantes: Diputados y diputadas

Nivel de Transparencia del debate: alto

Propuesta presentada:

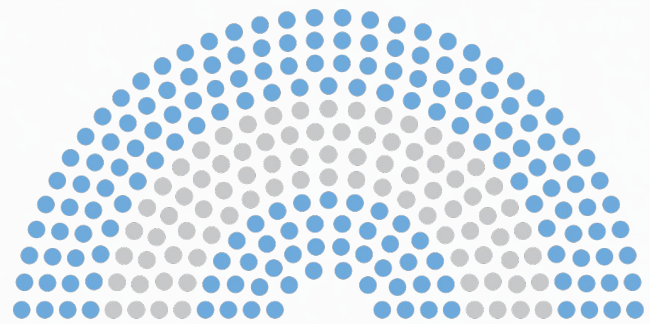
Ley de Promoción de la Alimentación Saludable

Sistema de Perfil de Nutrientes: OPS


Leyenda: Exceso en

Estado: Media sanción en el Senado (Oct 2020)

Prevee la prohibición de comercialización en entornos escolares y regulación de publicidad



**DIPUTADOS
ARGENTINA**



**3 desventajas
del Etiquetado
propuesto en
Mercosur/CONAL**

Propone la leyenda “ALTO EN”

¿Por qué no es el mejor estándar?

Se recomienda utilizar la palabra “EXCESO...” en los sellos de advertencia dado que representa una mayor asociación con productos poco saludables y es adecuado para comunicar si un producto representa un riesgo a la salud.

Esta afirmación se sustenta en diversos estudios realizados en Chile y en Uruguay donde se probó la efectividad de las diferentes expresiones, tales como “EXCESO...” y “ALTO EN...”, y se demostró que la primera es más efectiva para identificar productos no saludables y que, por consiguiente, representan un riesgo para la salud.

Por el contrario, la palabra “ALTO EN...” se asocia con aspectos positivos de un producto tal es el caso de “alto en fibra”, “alto en vitaminas”, etc..

Un Sistema de Perfil de Nutrientes más laxo

¿Por qué no es el mejor estándar?

El sistema de perfil de nutrientes (SPN) de la OPS permite identificar los productos que, independientemente del tamaño de porción que se considere, tienden a desequilibrar la dieta de las personas porque se basa en las recomendaciones de ingesta de nutrientes de la OMS.

Proponer un Sistema de Perfil de Nutrientes más laxo permitiría que, por ejemplo, ciertos productos como bebidas azucaradas que contienen dos cucharadas de azúcar aproximadamente por vaso no lleve el sello de advertencia que informe el exceso de azúcar.

Además se estaría desoyendo la voluntad legislativa y el aval de organizaciones internacionales como OPS, UNICEF, FAO y de organizaciones sociales, académicas y científicas que han apoyado el proyecto que se encuentra en el Congreso.

**No
representa la
voluntad de la
ciudadanía**

¿Por qué no es el mejor camino?

Avanzar a través de ámbitos como CONAL y Mercosur implica tratar el Etiquetado Frontal de Alimentos a puertas cerradas, sin la representatividad de la voluntad de las y los consumidores.

Todavía tenemos la oportunidad de lograr a través del CONGRESO una política de Etiquetado Frontal basada en la mejor evidencia científica libre de conflictos de interés. Para que la voz de las y los argentinos sea parte del debate, la mejor vía es la legislativa.





**Mitos 2021
sobre Etiquetado
Frontal en
Argentina**

fic  Argentina
Fundación InterAmericana del Corazón

“Esta ley está hecha exclusivamente para demonizar a todos los alimentos por su mera condición de alimentos procesados.”

SO FALSO FALSO FALSO

Mediante esta normativa, no se busca “demonizar” sino informar a los consumidores sobre aquellos productos que contengan un exceso de nutrientes críticos que se asocian con el desarrollo de sobrepeso, obesidad y las enfermedades crónicas no transmisibles

Los sellos no se aplican a los productos por su mera condición de “procesados” sino a aquellos que superan los límites máximos de los nutrientes críticos establecidos por el sistema de perfil de nutrientes de la OPS.

Si un producto lleva uno o más sellos es porque excede los valores máximos recomendados por la máxima autoridad sanitaria de la región, y las y los consumidores deben saberlo, a fin de tomar decisiones de compra de manera informada.

“La Ley es inaplicable porque se contradice con el Código Alimentario Argentino (CAA) el cual el cual se encuentra armonizado con la legislación sobre el Etiquetado del Mercosur”

SO FALSO FALSO

Los países del Mercosur, según la Resolución Grupo Mercado Común (GMC) 58/00, entre otras, son soberanos para avanzar, de forma autónoma, en legislaciones que consideren necesarias para proteger la salud y la vida de su población.

De hecho, Brasil y Uruguay, dos de los países miembros del bloque, ya han avanzado en políticas de etiquetado frontal sin armonizar la norma en este espacio.

A su vez, **el proyecto de ley no contradice las normas del CAA.** El proyecto contempla la modificación del CAA para adaptarse a los estándares propuestos en la normativa.

“El sistema de perfil de nutrientes (SPN) desarrollado por la Organización Panamericana de la Salud (OPS) es contradictorio con las Guías Alimentarias para la Población Argentina (GAPA)”

SO FALSO FALSO FALSO

Se han realizado dos estudios en el país que muestran que el SPN de OPS es el que posee mayor acuerdo con las GAPA. Un estudio ha sido realizado por el equipo técnico del propio Ministerio de Salud de la Nación y ha incluido el análisis de ocho sistemas de perfiles de nutrientes (OPS, Uruguay, Chile, Perú, Ecuador, Bolivia, GDA y COPAL).

Otro estudio, realizado por FIC Argentina, incluyó el análisis de seis SPN (OPS, Uruguay, Chile, Perú, Bolivia y Ecuador), y se encuentra publicado en la Revista Argentina de Salud Pública. Ambos trabajos desarrollados de forma independiente, sin conflicto de interés, y siguiendo la metodología propuesta por la OMS, llegaron al mismo resultado: el SPN de OPS es el que posee mayor acuerdo con las GAPA.

Además, las pocas categorías en donde el SPN de OPS no presenta acuerdo con las GAPA incluyen productos cuyo consumo las Guías recomiendan moderar, o productos en los que se alerta que pueden contener contenido excesivo de sodio.

Bibliografía libre de conflictos de interés

fic  Argentina
Fundación InterAmericana del Corazón

Bibliografía

FIC Argentina. **Etiquetado frontal de advertencias: guía para identificar y responder a los argumentos de la industria alimenticia y sus aliados.** Disponible en https://www.ficargentina.org/wp-content/uploads/2020/11/2011_guia.pdf

FIC Argentina, Políticas para promover un etiquetado frontal en alimentos y bebidas: recomendaciones para Argentina
Disponible en: https://www.ficargentina.org/wp-content/uploads/2021/03/2103_policy_fop.pdf

Ministerio de Salud de la Nación. **Análisis del nivel de concordancia de sistemas de perfil de nutrientes con las Guías Alimentarias para la Población Argentina.** 2020. Disponible en: <https://fagran.org.ar/wp-content/uploads/2020/08/MINSAL-Investigacio%CC%81n-de-Sistema-Perfil-de-Nutrientes.pdf>
Acceso: Nov 9, 2020

Coalición Nacional para Prevenir la Obesidad Infantil. **Mitos y Realidades del Etiquetado Frontal de Advertencias.** Disponible en: https://www.prevenirobesidadinfantil.org/wp-content/uploads/2020/10/2010_Mitos_Realidades_Etiquetado.pdf

Organización Panamericana de la Salud (2020) **Front-of-Package Labeling as a Policy Tool for the Prevention of Noncommunicable Diseases in the Americas.** 2020. Disponible en: https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/52740/PAHONMHRF200033_eng.pdf?sequence=5&isAllowed=y
Acceso: Nov 9, 2020

Rios B, Cerra B, Cury Chaddad C. (2020) **Etiquetado frontal de alimentos en Argentina y Brasil: barreras y facilitadores jurídicos.** Microjuris Argentina.
Disponible en: https://www.ficargentina.org/wp-content/uploads/2019/12/1912_argumentos_juridicos.pdf

Tiscornia MV et al. Evaluación de los sistemas de perfiles nutricionales para la definición de una política de etiquetado frontal en Argentina. Revista Argentina de Salud Pública. 2020. Disponible en: http://rasp.msal.gov.ar/rasp/articulos/vol12/AO_Tiscorniae17.pdf

Si te sirvió esta
información,
¡compartila!

¿Te gustaría apoyar
nuestro trabajo para
impulsar el
#EtiquetadoClaroYA?

**¡escaneá
el código QR! >>**



**El Etiquetado
Claro está en el
CONGRESO**